

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Al Departamento Ejecutivo

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

REF. EXP. N° 9164/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3109/2025 =

Artículo 1°: Denomínase "*Predio Deportivo Fabio Lappena*" al predio municipal de deportes ubicado en la localidad de Pirovano.

Artículo 2°: Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en el acceso principal del predio con la leyenda: "*Predio Deportivo Fabio Lappena. En memoria de su pasión, entrega y amor por el fútbol. Municipalidad de Bolívar. Año 2025*".

Artículo 3°: La Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional y la Delegación Municipal de Pirovano serán las áreas responsables de la ejecución de lo establecido en la presente, imputándose los gastos a las partidas correspondientes.

Artículo 4°: Establézcase una "*Jornada Anual Fabio Lappena*" en el predio, destinada a promover la práctica deportiva, los encuentros de camaradería y el recuerdo vivo de quien supo honrar con su ejemplo al deporte local.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.